RESOLUCIÓN Nº 309/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2022, ID Nº 420664, RUBROS 541, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 17 de noviembre del 2022.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 35/2022, Rubros 541, **"Adquisición de muebles"**, y

CONSIDERANDO:

Que**,** la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº **264/2022**, de fecha 14 de octubre del 2022, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para "**Adquisición de muebles".**

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Acta de apertura del citado llamado, en la que informa, que se ha presentado tres oferentes siendo la primera convocatoria:

1.- Juan Dario Rolón Ruíz Díaz,
2.- Redsa Group S.A., y
3.- Marcelo Rodrigo Tieppo.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 35/2022 ID N° 420664** a la empresa**: Marcelo Rodrigo Tieppo,** con RUC Nº 6873591-0, por un monto total de guaraníes ochenta y siete millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos veinticuatro (**Gs. 87.735.824.-),** porque cumplen con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que la **Auditoría Interna** Institucional ha presentado el informe Nº 35/22 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este tipo de llamado.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 35/2022, ID Nº 420664, **"Adquisición de muebles"**, a la empresa**: Marcelo Rodrigo Tieppo,** con RUC Nº 6873591-0, por un monto total de guaraníes ochenta y siete millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos veinticuatro (**Gs. 87.735.824.-),** porque cumplen con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

…../////….

RESOLUCIÓN Nº 309/2022

Ítem	Código de catálogo	Descripción de Articulo	MARCELO RODRIGO TIEPPO						
			Unidad de	Presenta	Marca	Procedencia	Cantid	Precio Unitario	Precio Total
1	56101703-003	Escritorio	Unidad	Unidad	carpinteria guilherme	NACIONAL	1	3.747.150	3.747.150
2	56101520-002	Armario aéreo	Unidad	Unidad	carpinteria guilherme	NACIONAL	1	3.070.980	3.070.980
3	30103606-001	Mamparas de madera	Unidad	Unidad	carpinteria guilherme	NACIONAL	1	11.969.100	11.969.100
4	30103606-001	Mamparas de madera	Unidad	Unidad	carpinteria guilherme	NACIONAL	1	4.385.700	4.385.700
5	56101520-002	Armario de madera	Unidad	Unidad	carpinteria guilherme	NACIONAL	1	12.865.094	12.865.094
6	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	Unidad	carpinteria guilherme	NACIONAL	1	13.962.960	13.962.960
7	30103606-001	Mampara	Unidad	Unidad	carpinteria guilherme	NACIONAL	1	12.827.430	12.827.430
8	30103606-001	Mamparas de madera	Unidad	Unidad	carpinteria guilherme	NACIONAL	1	11.320.650	11.320.650
9	56101703-003	Escritorio tipo L	Unidad	Unidad	carpinteria guilherme	NACIONAL	1	4.888.620	4.888.620
10	56121704-003	Balcones	Unidad	Unidad	carpinteria guilherme	NACIONAL	1	8.698.140	8.698.140
TOTAL									Gs. 87.735.824.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubros 541 "Adquisición de muebles y enseres"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector